

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

39121 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Sociedad Consignatarios de Barcos de Santander, S.A.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2020, acordó otorgar a la sociedad Consignatarios de Barcos de Santander, S.A.U., una concesión administrativa para la construcción y explotación de una terminal pública marítima de fertilizantes sólidos del Puerto de Santander, en el espigón norte de Raos, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 7.000 metros cuadrados de suelo y 659,57 metros cuadrados de vuelo.

B) Plazo: Treinta (30) años.

C) Objeto: la ocupación de terrenos del dominio público portuario, con destino a la construcción y explotación de una terminal pública marítima de fertilizantes sólidos para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, abierta al tráfico general.

D) Tasa de ocupación, según la superficie a ocupar: 45.680,25 Euros/año (superficie de 7.000 metros cuadrados). y 2.377,37 Euros/año (superficie de 659,57 metros cuadrados).

Tasa de actividad: 21.000,00 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 23 de octubre de 2020.- Presidente, Jaime González López.

ID: A200051748-1